

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE MAESTROS DE LA PROVINCIA

REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

se suscribe en la Administración de este periódico, a donde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA LOS VIERNES

Los señores suscriptores que cambien de residencia por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

La crisis del patriotismo

Cuando yo era niño (¡una friolera de años!) asistí a las Escuelas que dirigían en San Sebastián dos Maestros: D. Mariano Ballesteros, de un pueblo muy próximo a Calatuyud, y D. Eugenio García Barbarín, verdadera gloria del Magisterio, madrileño de la más pura cepa. Como la comparación es siempre odiosa y molesta si el término de ella no es de igualdad, no diré que aquellas Escuelas de la calle de Peñaflores aventajaban a las actuales, en donde cuatro Maestros nacionales y socialistas han sufrido recientemente una repulsa por los desbordamientos de su entusiasmo. Pero sí diré que cada uno de aquellos enormes salones albergaba a más de 200 niños, que en cada salón trabajaban el Maestro y un auxiliar y que allí aprovechábamos mucho y muy bien el tiempo.

Los cambios de clase se realizaban marchando a compás al ritmo de una vibrante canción patriótica, tomada de una Historia de España en verso (de D. Angel María Terradillos, si la memoria no me traiciona). ¡Había que ver nuestra disciplina, nuestro entusiasmo, el fuego que poníamos en la expresión de algunos pasajes como éste:

“¡Numancia, siempre leal,
Catorce años se defiende
Con bravura sin igual!”

Era este del canto uno de los medios de nuestra educación patria. ¡Y bien la necesitábamos! Porque así como en Barcelona se llama en muchas Escuelas *castellanots, lladres, estafas*, etcétera, etc., a los no catalanes, allí se nos apostrofaba desde las esquinas de las calles, y a veces se nos arrojaban piedras, a los que por no ha-

blar el vascuence, por no querer hablarlo, éramos calificados de *gallegos y serriyacs* (cochinos). ¡Como si no fuese un verdadero honor el haber nacido en Galicia y como si el cerdo no fuese más noble y más digno de aprecio que los mal nacidos que odian y combaten a su desdichada madre patria!

Que la educación recibida en la infancia imprime carácter en la vida del ciudadano, es indiscutible. La mayoría de los que salimos de aquel grupo escolar de la calle de Peñaflores, somos patriotas a macha martillo. En mis cincuenta años de ejercicio profesional jamás he faltado a ese deber de educación patriótica en que me iniciaron y me aleccionaron mis dos buenos Maestros de mi infancia.

Si así lo hubieran hecho todos, otro pelo nos luciría. No estaríamos amenazados de cáncer separatista en cuatro regiones, no sería nuestra patria botín de aprovechados y sinvergüenzas, no estaría España convulsionada por los espasmos revolucionarios de rojos y sin patria. España sería la Celtiberia de un solo patriotismo, sería el reino visigótico de la unidad fuerte y nunca discutida hasta que un accidente desgraciado, muy común en la Historia de los grandes pueblos, dió pretexto a los soberbios, a los mal nacidos, a los mercaderes de todas las patrias, a establecer los hechos diferenciales y a pretender la vuelta al estado atómico de los pueblos para mejor dominarlos y explotarlos.

Para conseguir tales fines, había que adormecer, aletargar, destruir el sentimiento de la patria grande y única; había que cegar el puro manantial patriótico de la Escuela primaria. Y todos los malvados hicieron converger todos sus tiros a la Escuela nacional. Así he podido ver yo en mis treinta y cuatro años de re-

sidencia en Barcelona cómo han ido desapareciendo los cantos escolares en la mayoría de las Escuelas, cómo los cantares catalanes han sustituido a los expresados en la incompraable y dulcísima y robusta lengua castellana, la única y verdadera española, que todo el mundo admira. Así he visto cómo se han relegado al olvido, al rincón de los cachivaches polvorientos y carcomidos, las pocas enseñanzas patrias que en otro tiempo ornaban el interior de las Escuelas. Y es ridículo (¡¡!!) ya el recitado de

las poesías de Arriaga, de Espronceda, de Quintana, de Nicasio Gallego, de Bernardo López García y de tantísimos otros que han elevado cantos sublimes a la Patria española.

En Francia y Bélgica, únicos países extranjeros por donde yo he viajado bastante, he visto cosas admirables en materia de educación patriótica de la infancia; y a juzgar por la bibliografía italiana, suiza, alemana, holandesa e inglesa, de las que tengo algo que guardar

COMPRE UD. UN RECEPTOR QUE SIRVA PARA HOY Y PARA MAÑANA
DECIDASE POR UN PHILIPS SUPER-OCTODO
¿Razones? Estas:

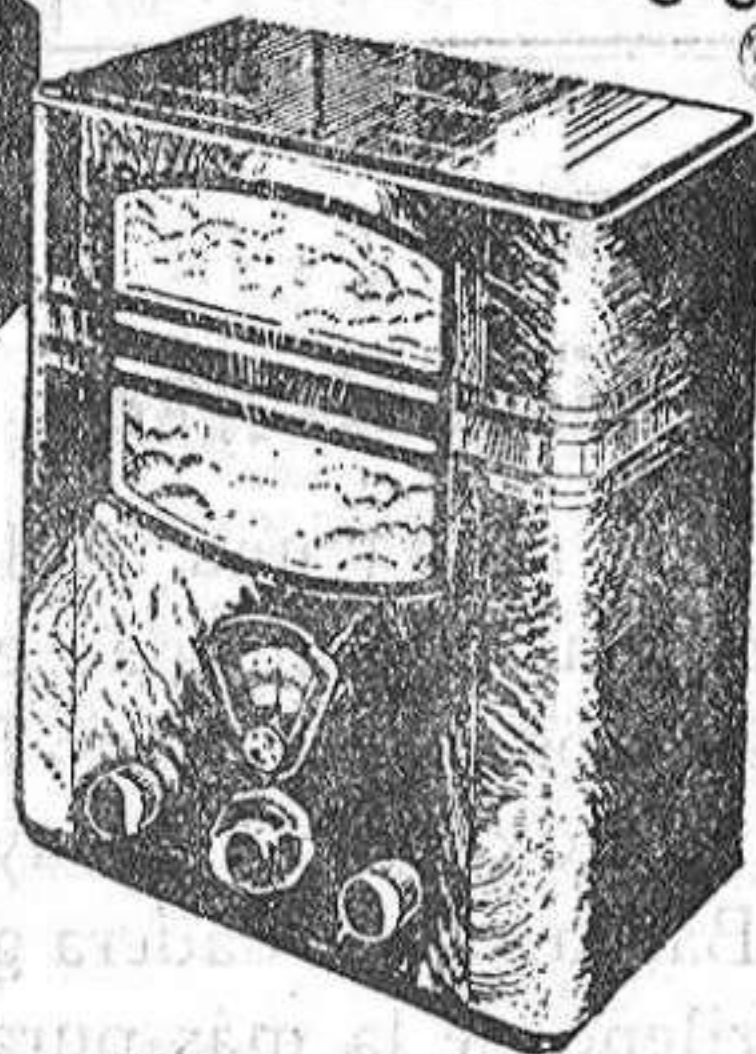
- Los Super-Octodo Philips responden al más moderno principio en radio. Tienen mayor alcance, mejor musicalidad, mayor facilidad para la eliminación de emisoras. Nada hay más nuevo ni más de HOY.
- Los Super-Octodo Philips sirven para ondas cortas y largas y podrán captar las emisiones de la emisora Nacional que se instalará en Madrid y de las emisoras regionales. Son receptores útiles el día de MAÑANA.

¡Pida una demostración gratuita a cualquier Representante Oficial Philips!

La Garantía gratuita MINIWATT representa un seguro de vida para las válvulas de su receptor.

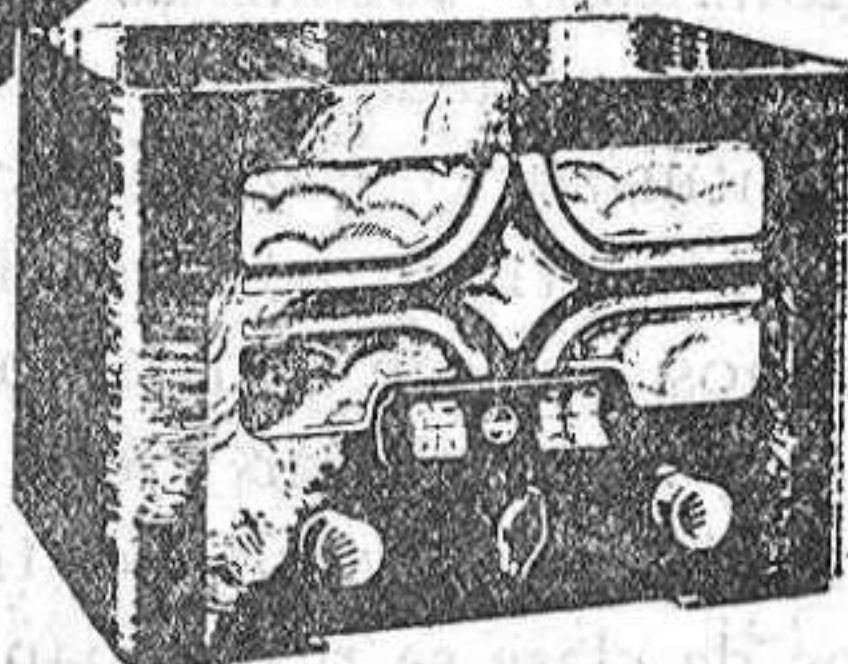
BÁZAR PARISIEN, Miguel Fluiter, 15.-Guadalajara

588



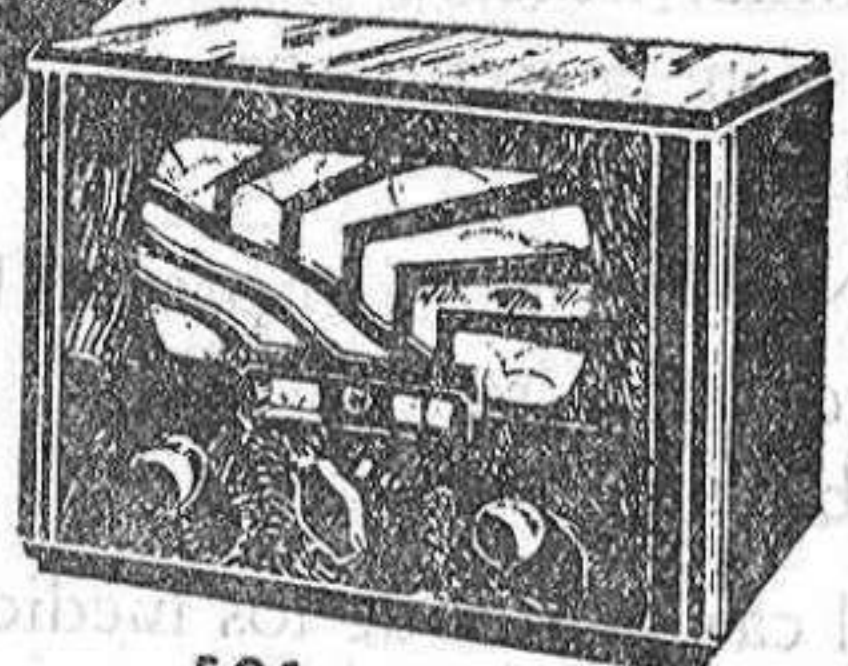
588 588 A. para corriente alterna, filtro de tonalidad, altavoz dinámico, ondas cortas y largas, consumo mínimo. Ptas. 625. 588 U. idéntico al anterior pero para corrientes continua y alterna. Pesetas 645.

521



521 521 A. para corriente alterna, altavoz dinámico, ondas cortas y largas, consumo mínimo, gran alcance. Pesetas 495. 521 U. de idénticas características que el A., pero para corrientes continua y alterna. Pesetas 515.

521 AR



521 para corriente alterna, altavoz dinámico, ondas cortas y largas, consumo mínimo, gran alcance. Pesetas 495.

como joyas, aseguro que esos pueblos no van a la zaga de los belgas y de los franceses.

En 1914, cuando Jaurés y los grandes capitostes del socialismo europeo esperaban que el mundo obrero alemán se alzaría fiero ante el imperialismo del Kaiser, evitando con ello el horror de la guerra, los jóvenes de Alemania, encendidos en santo amor a su patria, pegaron un puntapié a todas las teorías de Carlos Marx, de Federico Engels, de Fourier, de Bakunine, del inglés Mac Donald, del belga Vandervelde y del francés León Blum, siguiendo el impulso de la educación patriótica recibida en sus Escuelas, se lanzaron al combate con el mayor de los entusiasmos. Creyeron de buena fé que por la patria y por ella combatieron.

Contrastando con este fervor patriótico de todos los pueblos, se halla la animosidad de otros de España que escarnecen la bandrea de los colores nacionales, no ya en la vía pública, en ruidosas manifestaciones políticas, en las explosiones iracundas de las campañas de prensa, sino hasta en la misma Escuela de la niñez. Y ahí van dos anécdotas de mi vida profesional que prueban la necesidad de que se intensifique la educación patriótica, y se imponga, sujetándola a prescripciones legales.

En una estrecha calle de Barcelona estuvo situada una de las Escuelas que yo desempeñé. Algunos niños me hicieron notar que cuando ellos cantaban el himno a la bandera, en la Escuela de enfrente (una particular) se producía gran algazara de carcajadas, gritos, viscas y moris. Hice caso a los niños y observé, comprobando que la Escuela nacional era objeto de indigna burla y que la zambra infantil terminaba con la rifa de una banderita de percalina de las cuatro barras.

Sin encomendarme a Dios ni al diablo, tomé la pluma y dirigí al patriota catalán esta breve misiva:

"Don Fulano: Si continúan las manifestaciones de su Escuela, pondré el hecho en conocimiento de mis autoridades. En España la bandera de la Patria ni se vende ni se rifa".

Ocioso es decir que... "el miedo guardó la viña".

Y allá va la otra:

En una de las seis Escuelas que yo he desempeñado, tenía la vecindad de una familia que se distinguía por sus manifestaciones rabiosas contra España, hechas en Portugal.

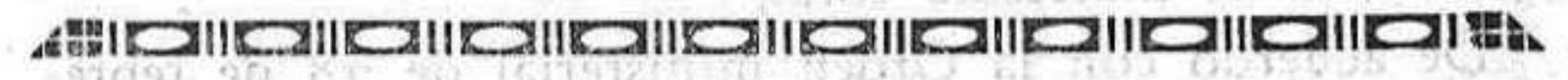
Mi bandera, la querida bandera colocada en el balcón, fué un día mancillada con una lluvia de basuras. Me indigné y en honor a mi

Patria, me sentí carretero. Eran sordos, mudos y cobardes. Comunicé el hecho a mis autoridades y éstas me expusieron que podría provocar mi queja una cuestión de orden público. Tenían razón, pues las pasiones políticas se hallaban al rojo blanco. Y como el Maestro español era lo que al vecindario de la casa estorbaba y se deseaba conservar el importe del alquiler de los locales, la Inspección y yo determinamos aplicar el castigo que más se siente en Tiro y en Sidón: trasladarme a otra Escuela y anular el contrato de la rica breva que tanto aman los españoles Janos.

Lo dicho: hay crisis de patriotismo, pero ésta se resuelve con imposiciones de arriba y con castigos afflictivos que no dejan huellas en la piel, si no en el Tesoro de Fenicia.

JOSE OSES LARUMBE.

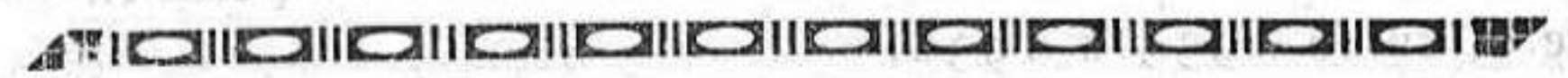
(De "La Educación".)



Radio:

Aparatos en liquidación de 3 lámparas enchufable a la corriente, 125 pesetas. Otros modelos a precios superiores. Relojes de pared, bolsillo y pulsera. Aparatos deluz eléctrica. Bisutería fina. Juguetes. Gafas de vista cansada o miopía. Carteras, petacas y bolsillos finos para señora y caballero. Muchos objetos para regalo.

CASA CAMARILLO. -- Mayor, 9



SECCION  OFICIAL

INSTITUTO ELEMENTAL DE MOLINA
DE ARAGON

A N U N C I O S

Queda abierto por el presente anuncio el plazo para solicitar matrícula gratuita en este Centro oficial de segunda enseñanza, durante los días 15 al 30, ambos inclusive, del corriente mes.

Podrán solicitar y disfrutarán de estos beneficios, los alumnos que en el curso anterior no hayan obtenido calificación de suspenso en alguna asignatura, los que re-

velen capacidad para los estudios y los que carezcan de medios económicos.

Se consideran como faltos de medios económicos:

1.º Los que disfruten haber líquido inferior a tres mil pesetas anuales, o los hijos de familia cuyos padres disfruten haber no mayor a tres mil pesetas, si el número de los que constituyen la familia no excede de cuatro.

2.º Los que disfruten un haber líquido de cuatro mil pesetas y el número de familia esté constituido por cinco.

3.º Los que disfruten un haber líquido de cinco mil pesetas, siendo el número que constituya la familia mayor de cinco.

4.º Los hijos de obreros en número mayor de siete disfrutarán también de estos beneficios.

Quedarán excluidos de los beneficios de matrícula gratuita, los que disfruten por concesión de becas o pensiones otorgadas por alguna Corporación o Fundación benéfica, mientras gocen de este beneficio.

El número de matrículas gratuitas que se concederán en este Centro, será el 25 por 100 correspondiente al número de matrícula total.

De acuerdo con la Orden ministerial de 28 de febrero de 1935, se concede, además del 25 por 100 de matrículas gratuitas correspondientes al número total de matrículas de este Centro, un 5 por 100 de matrículas gratuitas para los que justifiquen ser funcionarios o hijos de funcionarios en activo del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Las solicitudes deberán ir dirigidas al Sr. Director de este Centro, escritas de puño y letra del interesado, acompañando a la misma certificado o declaración jurada del sueldo que disfruta el padre o la madre, así como certificado expedido por el respectivo Ayuntamiento de las fincas que poseen.

Molina de Aragón, 12 de agosto de 1935.—El Director, firma ilegible.

Se pone en conocimiento por el presente anuncio, que queda abierta la matrícula ordinaria correspondiente al curso 1935 a 1936.

Los alumnos oficiales de este Centro podrán efectuar el pago del primer plazo de matrícula todos los días laborables, de nueve a once de la mañana y de tres a cinco de la tarde.

Terminará el plazo de matrícula el día 30 del corriente mes de agosto.

Los alumnos oficiales abonarán, por cada curso, 60 pesetas en papel de pagos al Estado y 50 pesetas en metálico por servicios de Laboratorio, Prácticas y Biblioteca; corresponde por tanto abonar en el primer plazo de matrícula 30 pesetas en papel de pagos al Estado y 20 pesetas en metálico.

Molina de Aragón, 13 de agosto de 1935.—El Director, ilegible.

EXAMEN DE INGRESO

Los señores que deseen verificar el examen de in-

greso en este Centro podrán solicitarlo hasta el día último del mes en curso.

Para solicitar el examen de ingreso, instancia dirigida al Sr. Director en papel de 1,50, acompañando a ella una copia de acta de nacimiento del Registro civil, certificación de estar revacunado (reintegrada con una póliza de 1,50) y abonar en papel de pagos al Estado 5 pesetas y en metálico 2,50 pesetas, más dos timbres móviles de 0,25.

La instancia deberá ir escrita de puño y letra del interesado.

Horas de Secretaría: de nueve a once de la mañana y de tres a cinco de la tarde.

Molina de Aragón, 13 de agosto de 1935.—El Director, ilegible.—El Secretario, A. Nieto.

(B. O. del 19 agosto.)

× × ×

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

RELACION de Maestros y Maestras de esta provincia que sirven en propiedad Escuelas nacionales y que han solicitado tomar parte en el cursillo-oposición, convocado por Orden de 24 de julio del corriente año ("Gaceta" del 25).

Admitidos definitivamente por tener completa la documentación

M A E S T R A S:

- 1 María del Carmen Martínez García, Maestra de Milmarcos.
- 2 Victoria Gutiérrez Miguel, de Ruguilla.
- 3 Gabina de la Gala Ibáñez, de Ledanca.
- 4 Antonia Sala Díez, de Orea.
- 5 Juana Alvarez de Pablo, de Alcolea del Pinar.
- 6 Concepción Moya Pérez, de Mondéjar.
- 7 M.ª Teresa Quiroga Pla, de Rueda de la Sierra.
- 8 Felisa Bruna Sanz, de Hiendelaencina.
- 9 Julia Deza Berrocal, de Fuentelsaz del Campo.

M A E S T R O S:

- 1 Pedro L. Utrilla Recuero, Maestro de Las Inviernas.
- 2 Manuel Conde Gamaza, de Alcolea del Pinar.
- 3 Máximo Alonso y Ruiz, de Yebra.
- 4 Santiago Muñoz Orea, de Heras de Ayuso.
- 5 José Octavio Pérez Acebrón, de Irueste.

Admitidos condicionalmente por faltarles algún requisito en la hoja de servicios y a los cuales se les concede un plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente anuncio en este periódico oficial, para que

presenten la nueva hoja, pasado el cual se considerarán eliminados para actuar en dichas oposiciones:

1. Brígida Manzanera Pérez, de Móndejar.
2. Encarnación Ortega Sánchez, de Escamilla.

Guadalajara, 15 de agosto de 1935.—El Jefe de la Sección, Manuel Vera.

("Boletín Oficial" de 21 de agosto).

XXX

Orden Ministerial de 9 de agosto sobre matrículas gratuitas.

Son del dominio público, por las referencias recogidas en la Prensa diaria, las quejas producidas ante el requisito exigido en algunos Centros docentes de documentos para solicitar la concesión de matrícula gratuita, cuyo importe excede al que representan los propios derechos reglamentarios, en especial en lo que se refiere a las de ingreso.

Ello demuestra que la libertad que a los Claustros confiere el decreto de 2 de mayo próximo pasado, en relación con las disposiciones anteriores no derogadas, no puede tener el alcance de que por el Ministerio no se vigile su aplicación y se unifiquen los criterios que para la justificación del derecho puedan existir entre unos y otros Centros, y a tal objeto,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que para la concesión de las matrículas gratuitas, en especial en las que se soliciten para examen de ingreso, no se exija la presentación del certificado de la Delegación de Hacienda o del Ayuntamiento, en los casos en que proceda, referentes al pago o no, o su cuantía, de contribuciones por sus distintos conceptos, sino que bastará con una declaración en la que el peticionario haga constar si tributa o no, y, caso afirmativo, con qué cuota, bajo su responsabilidad, y advertencia de que en caso de inexactitud se le anularán los derechos concedidos y se pasará el tanto de culpa a los Tribunales.

2.º Finalizado el plazo de admisión de matrículas para el que se solicitó la exención, los Jefes de los Centros pasarán relación a la Delegación de Hacienda o Ayuntamiento respectivo de los firmantes de las declaraciones presentadas, para que de oficio se compruebe la exactitud o falsedad del contenido.

3.º De los casos en que resulte responsabilidad a exigir, y sin perjuicio de acordar el cese en el disfrute del beneficio, exigir el reintegro de los derechos procedentes y pasar el tanto de culpa a los Tribunales, se dará cuenta al Ministerio.

("Gaceta" 13 agosto.)

XXX

Orden de 8 de agosto, sobre Autoridades que hacen nombramientos.

Al dictarse por este Ministerio disposiciones relativas a provisión de plazas del Magisterio en propiedad o con carácter interino en provincias, cuidóse siempre de señalar la entidad a que compete el nombramiento, pero no fué considerado preciso llegar a ciertos de-

talles, porque la función de cada Autoridad provincial se estimó suficientemente delimitada para no hacer necesario más minucioso señalamiento.

Llegan, sin embargo, a este Ministerio noticias de confusión de atribuciones, con los subsiguientes y naturales rozamientos y con grave entorpecimiento en la marcha de la administración provincial, que hacen indispensable una aclaración en este sentido.

Y en consecuencia,

Esta Dirección general ha resuelto declarar que los nombramientos de Maestros interinos o propietarios en sus distintos casos, así como los Maestros alumnos del grado profesional para el curso de prácticas y los de Directores interinos de Escuelas graduadas, son de competencia de las Juntas de Autoridades provinciales de Primera enseñanza o de las Juntas de Inspectores, según expresan las disposiciones que los regulan; pero el hecho material de la expedición y autorización del título correspondiente pertenece al Jefe de la Sección Administrativa, a quien a tal efecto deberá pasarse la oportuna propuesta.

("Gaceta" 15 agosto.)

XXX

Orden de 13 de julio, sobre incompatibilidad con el vecindario.

En el expediente instruido a D. Cipriano Valderrama Fonca y doña Visitación Martínez López de Haro, Maestros consortes de Bustares (Guadalajara) sobre incompatibilidad con el vecindario, la Asesoría jurídica ha emitido el siguiente informe:

"Visto este expediente, la Asesoría jurídica muestra su conformidad con la declaración de incompatibilidad de los Maestros consortes de Bustares (Guadalajara), no siendo la misma imputable a los Maestros, pues así se deduce del expediente incoado por la Inspección de Primera enseñanza."

("B. O." 1.º agosto.)

XXX

Orden ministerial de 6 de agosto, sobre excedencia forzosa por ser Concejal.

Visto el recurso de alzada interpuesto por don José Robles Gómez contra la resolución de la Dirección general de Primera enseñanza de 29 de abril último, ratificada en 30 de mayo, denegándole la excedencia forzosa por haber pasado al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Lorca:

Resultando que don José Robles Gómez, Director de la Escuela graduada de niños de Lorca, fué nombrado gubernativamente Concejal del Ayuntamiento de la misma ciudad:

Resultando que, en cumplimiento de la orden de 13 de noviembre último sobre incompatibilidades, incoó expediente el señor Robles Gómez, optando por el cargo de Concejal, y pidió su excedencia forzosa como Maestro:

Resultando que, con fecha 6 de mayo último, la Dirección general de Primera enseñanza resolvió el aludido expediente desestimando la petición de excedencia



forzosa, porque el cargo de Concejal que desempeña el señor Robles Gómez no es de elección popular, sino de nombramiento gubernativo:

Resultando que el interesado se alza ante este Ministerio contra la citada resolución:

Considerando que para resolver esta cuestión es necesario discernir previamente si lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de 8 de abril de 1933 y en el apartado C) del artículo 1.º de la ley de 7 de diciembre de 1934 sobre incompatibilidades se restringe únicamente a los Diputados y Concejales de elección popular o se extiende también en sus efectos a los que ostentan estos cargos en virtud de nombramiento gubernativo, y que tal información incumbe a la Asesoría jurídica de este Ministerio:

Considerando que la Asesoría jurídica emite el informe siguiente:

"En el cargo de Concejal interino o Gestor municipal que ostenta el recurrente se ejercen por ésta las funciones propias de Concejal en virtud de nombramiento gubernativo dictado al amparo de la ley Municipal vigente.

La ley de incompatibilidades tiene como propósito el evitar que se hagan simultáneas las funciones del empleado público con aquellas otras que pudieran corresponderle en la dirección de la Administración pública, en sus diferentes ramos, y ello nos indica que desde el punto de vista de interpretación del espíritu de la ley, en ella se debe considerar incluido al Concejal o Gestor de designación gubernativa.

Por otra parte, el número tercero del artículo 1.º de la ley de 7 de diciembre de 1934, declara la incompatibilidad "con todo cargo gratuito o retribuido de la Administración municipal, cualesquiera que sean las Corporaciones y Autoridades competentes para hacer el nombramiento"; y en este caso estima la Asesoría que se encuentra comprendido el recurrente, por lo que, de acuerdo con el artículo 2.º, se debe declarar su excedencia forzosa en los términos que prevé esa disposición, y por consecuencia de todo ello, dando lugar y estimando el recurso de alzada, anular la orden de la Dirección general que denegó ese derecho al recurrente."

Y este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.

("Gaceta" 15 agosto.)

Academia Sepúlveda

"Cursillos para el Magisterio"

Preparación especializada por funcionarios.

"Preparación para ingreso en las Escuelas Normales"

¡Preparación garantizada!

CARMEN, 30.--Teléfono 16.999.--MADRID

Horas de información: de 11 a 1 y de 4 a 6.

DE ASOCIACIONES

ASOCIACION NACIONAL DEL MAGISTERIO
PRIMARIO

PROGRAMA DE LA SEMANA PEDAGOGICA
EN MALAGA

MIERCOLES 4 DE SEPTIEMBRE.

A las once de la mañana: Sesión inaugural.—Discurso del Sr. Presidente de la Asociación Nacional del Magisterio.

"Lo que va a ser esta Semana Pedagógica", exposición hecha, en nombre de la Comisión de Cultura, por el Vocal de la misma D. Antonio Fernández, Maestro nacional.

Tarde: Visita a los monumentos de la ciudad.

JUEVES 5 DE SEPTIEMBRE.

A las diez de la mañana: "La Etica en la Escuela", conferencia por el ilustrísimo Sr. D. Antonio Gil Muñoz, Director de la Escuela Normal de Córdoba.

A las once: "Una lección de Moral en la Escuela", clase desarrollada por D. Florencio García Rubio, Maestro nacional de Sevilla.

A las once y cuarenta y cinco: "Problemas de la Escuela unitaria", conferencia a cargo de la Inspección provincial de Málaga.

Tarde, a las seis y media: Exposición y discusión de una ponencia sobre el tema "Misión de la Escuela rural". Ponente: D. Antonio Fernández, de la Comisión de Cultura.

VIERNES 6 DE SEPTIEMBRE.

A las diez de la mañana: "La Estética en la Escuela", conferencia por D. Rafael Verdier, Director del Grupo "Giner de los Ríos", de Málaga.

A las once: "Unas cuestiones de Arte", lección práctica desarrollada por D. Antonio Paz Martín, Inspector-Maestro de Ronda (Málaga).

A las once y cuarenta y cinco: "Cosas de la Escuela", conferencia por D. Antonio Onieva, Inspector de Primera enseñanza de Madrid.

Tarde, a las seis y media: Exposición y discusión de una ponencia sobre el tema "La Maestra rural en su Escuela y desde su Escuela". Ponente: doña Africa Ramírez de Arellano, de la Comisión de Cultura.

SABADO 7 DE SEPTIEMBRE.

A las diez de la mañana: "La enseñanza del idioma en la Escuela", Conferencia por D. Santiago Hernández, Inspector de Primera enseñanza de Teruel.

A las once: "Una lección de lengua", clase práctica desarrollada por D. Joaquín Muñoz, Inspector-Maestro de Restábal (Granada).

A las once y cuarenta y cinco: "Cómo hablar a los padres de los niños de nuestras Escuelas", conferencia

por doña Africa Ramírez de Arellano, Directora de la Escuela "Menéndez Pelayo", de Madrid.

Tarde, a las seis y media: Exposición y discusión de una ponencia sobre el tema "Actividades e instituciones de una Escuela rural de niños y acción social del Maestro". Ponente: D. Isidoro Goicuria, de la Comisión de Cultura.

DOMINGO 8 DE SEPTIEMBRE.

Excursión al Pantano del Chorro.

LUNES 9 DE SEPTIEMBRE.

A las diez de la mañana: "Las Ciencias Naturales en la Escuela rural", conferencia por D. Enrique Rioja, Catedrático del Instituto de San Isidro, de Madrid.

A las once: "Una lección de Ciencias Naturales", clase práctica desarrollada por D. Ricardo Ruiz Arias, Maestro nacional de Molina (Málaga).

A las once y cuarenta y cinco: "La paz por la Escuela", conferencia por D. Alberto López Casero, Maestro nacional de Madrid.

Tarde: Clausura del Congreso.

Resumen y conclusiones.

MARTES 10 DE SEPTIEMBRE.

Excursión a Ronda.

Nota.—D. Enrique Rioja ha ofrecido hacer demostraciones del "Cine educativo en la Escuela", y como el asunto es tan interesante, se procurará el tiempo necesario para su realización.

MIÉRCOLES 11 DE SEPTIEMBRE.

A las diez de la mañana darán comienzo las sesiones de la Asamblea, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Reforma del Reglamento.
- 2.º Táctica societaria.
- 3.º Discusión de las ponencias económicas presentadas por la Federación Castellano-Leonesa y por el señor Iniesta.
- 4.º Ruegos y preguntas.

XXX

CONFEDERACION NACIONAL DE MAESTROS

Gestiones sobre el Concurso de traslado:

El Tesorero de la Confederación, D. Ladislao Santos, en nombre de la misma ha visitado al Sr. González Cobos para hacerle presente el disgusto existente entre los Maestros que desde el segundo Escalafón han pasado al primero después de un año de prácticas y un examen.

El disgusto es ocasionado por no contarles los años de servicio, sino desde su ingreso en el primero, para tomar parte en el anunciado concurso.

A pesar de los razonamientos expuestos por el señor Santos, el Director general sostuvo su criterio restrictivo.

Seguimos nuestro estéril camino: documentos, notas visitas, quejas, reclamaciones... la odisea de los que imponentemente persiguen una mejora moral para la clase que representan, sin hallar jamás la acogida que merece una clase como la docente y la función social que les está encomendada.

Más como el cumplimiento del deber no puede ni debe soslayarse, con motivo del reciente anuncio de concurso de traslado hemos elevado a la superioridad un documento que se condensa en esta nota:

"Esta entidad ruega muy encarecidamente al Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, ordene que de una vez cese la ancestral limitación que pesa sobre un sector del Magisterio nacional primario que, solo por haber pertenecido al segundo Escalafón, ve mermados sus derechos constantemente.

Hoy mismo, al anunciarse el concurso general de traslado, se dispone que estos beneméritos compañeros no puedan hacer valer su antigüedad más que desde el momento en que alcanzaron la plenitud, caso sin precedentes en nuestra historia profesional, pues ha bastado siempre que los Maestros que aprobaron oposiciones restringidas adquieran nueva clasificación para anteponer su categoría y ser considerados con arreglo a ella.

Pedimos solo que la justicia distributiva les alcance como la democracia que rige nuestros destinos aconseja." ¿Una voz en el desierto? ¿Una voz más?

* * *

También hemos elevado nuevo documento solicitando el abono de las cantidades que por material diurno y nocturno se adeudan a muchos de nuestros compañeros desde el año 1932. Unos lo tienen abonados y necesitan indemnizarse. Otros lo deben y salen a concurso diario de acreedores... Delicias de ser Maestro que no sabemos agradecer, sin duda.

Y que culmina en la reciente reducción, que alcanza a un semestre, que tiene desde octubre formalizados presupuestos.—*La Comisión Ejecutiva.*

NOTICIAS

DEFUNCION.—A la edad de 79 años, falleció ayer en Cañizar D. Andrés Alfaro Morón.

Descanse en paz y reciban sus hijos don Gregorio y don José Alfaro Arpa, queridos amigos nuestros, la expresión de nuestra condolencia.

MAESTROS DEL 2.º ESCALAFÓN.—Se mandan orientaciones pedagógicas para los que deseen pasar al primero. Informes: Travesía de Trujillos, número 2, Escuela, Madrid.

"LA AURORA,"

IMPRESA, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara.-Teléfono 175

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los señores Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. SELLOS DE GOMA O CAUCHU para Escuelas, oficinas y particulares.

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorios de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

Hojas de servicios, Presupuestos, Inventarios, Cuentas, Recibos, Fes de existencia para jubilados y otros.

Habilitación de Clases Pasivas

El Director de "LA AURORA", D. Vicente Pedromingo, de la Riva, Habilitado de Clases Pasivas en general, se ofrece a cuantos Maestros jubilados, viudas y huérfanos pensionistas necesiten los servicios de apoderamiento para cobro de haberes en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

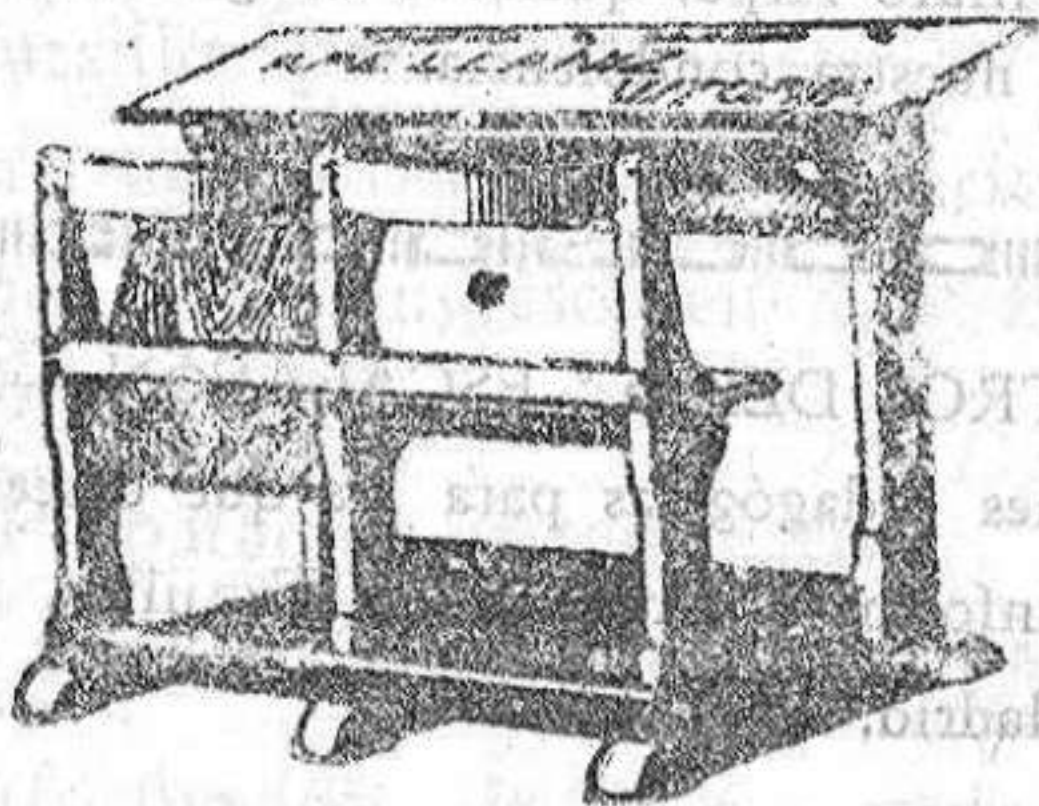
PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA.—Libro interesante para consulta.—Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en octavo menor y puede llevarse en el bolsillo.—Pídase a la Librería del Sucesor de A. Concha, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos.—Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado.—Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.—71 años de existencia. Seguros sobre la Vida. Seguros contra Incendios. Seguros de Valores. Seguros contra Accidentes.—Subdirector en Guadalajara: D. LUIS RAMÍREZ SERRANO.

PLAZUELA DE D. PEDRO, NUM. 2

LA MAS BARATA dentro de la mejor calidad



Mesa-banco bipersonal. Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta Casa.

Casa AGUSTIN GARCIA

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono, 64.—GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía. Novedades en monturas de gafas y lentes.—Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

— PRECIOS FIJOS Y MÓDICOS —

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR
CASTILLA, 29, Vitoria. Teléf. 1723

Se fabrican también:

MESAS PLANAS, y sus sillas, con arreglo a último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte.